República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10428-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-56919775-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-56919775-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la ex Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la ANMAT propicia la celebración del convenio Interadministrativo con la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante el GDE IF-2019-57121555-APN-DSCLYA#ANMAT la mencionada Dirección adjunta el informe de su competencia en el que recomienda la utilización del procedimiento de Contratación Directa Interadministrativa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.

Que bajo el GDE PLIEG-2019-57363690-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso del llamado a Contratación.

Que bajo el GDE IF-2019-60907065-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del Proceso 66-0043-CDI19 emitida por el portal COMPR.AR.

Que bajo el GDE IF-2019-101427089-APN-DSCLYA#ANMAT consta la recomendación de la UOC del Proceso mencionado precedentemente, en la que se determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el renglón N° 1 al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CUIT: 34-99903208-9).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto Nº 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa Interadministrativa 66-0053-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (CUIT: 34-99903208-9), el renglón N° 1 de la Contratación Directa Interadministrativa 66-0043-CDI19 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($9.161485.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($9.161485.-) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.19 19:08:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.19 19:08:10 -03:00